

[Será necesario firmar este Acuerdo antes de la publicación del curso MOOC]

ACUERDO POR EL QUE SE REGULA LA CESIÓN DE DERECHOS PARA LA
PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE CURSOS MOOC DE LA
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

En Santander,

DE UNA PARTE: D^a. MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, Vicerrectora de Títulos Propios y Enseñanza a Distancia de la **UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**, (en adelante, UC), actuando en virtud de las facultades que para la firma de este acuerdo le confiere la Resolución Rectoral 286-2022 (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria el 12 de abril de 2022) por la que se modifica la delegación de competencias del rector en órganos unipersonales de la Universidad de Cantabria, prevista en la Resolución 35/2021, de 14 de enero (Boletín Oficial de Cantabria número 12, de 20 de enero). En adelante, el cesionario.

DE OTRA PARTE: el/la directora/a, **XXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, de nacionalidad española, actuando en su propio nombre y derecho, que tiene como dirección de correo electrónico **XXXXXXXXXX**; y los miembros del equipo docente: **XXXXXXXXXX**, mayor de edad, de nacionalidad española, actuando en su propio nombre y derecho, que tiene como dirección de correo electrónico **XXXXXXXXXX**; y **XXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, de nacionalidad española, actuando en su propio nombre y derecho, que tiene como dirección de correo electrónico **XXXXXXXXXX** [incluir a todos los miembros del equipo docente solicitante]. En adelante, los autores.

MANIFIESTAN

1º.- Las nuevas tecnologías y la ciencia de la educación avanzan hacia la utilización de redes de comunicación.

Los cursos MOOC (Massive Open Online Courses) son un ejemplo de las iniciativas que en los últimos tiempos han emergido para promover el acceso libre y sin restricciones al conocimiento, publicando digitalmente, y en abierto, recursos docentes.

2º La Universidad de Cantabria considera de interés participar en dicha iniciativa, constituyendo su propia Convocatoria de Cursos MOOC en la que se incluyen cursos creados por profesores, que se ofrecen libremente y son accesibles universalmente vía Web.

3º.- Los materiales docentes son objeto de derechos de propiedad intelectual. Siendo necesario para la participación en tal iniciativa la cesión de su explotación a la Universidad de Cantabria.

Los comparecientes reconocen mutuamente la suficiente competencia, capacidad y legitimación para suscribir el presente **ACUERDO DE PARTICIPACIÓN Y DE CESIÓN DE DERECHOS** por los participantes en la Convocatoria de Cursos MOOC de la Universidad de Cantabria. A cuyos efectos convienen en obligarse en los términos expuestos en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del acuerdo: Los autores, participantes en la Convocatoria de Cursos MOOC de la UC, otorgan a la UC la cesión no exclusiva, gratuita, de ámbito mundial y por un período de 10 años, los derechos de explotación necesarios para tal fin conforme a la legislación española de propiedad intelectual, sobre los contenidos que integran el curso, determinados en el Anexo 1.

A estos efectos se entiende por “contenido” todo dato, información, creación intelectual o material, entregado en formato de texto, fotográfico, de audio, imagen o audiovisual, incluidos vídeos, clases, material didáctico y programas, que los autores quieran incorporar al curso MOOC.

a) Respecto del contenido aportado, los autores garantizan: (1) que son legítimos propietarios de todos los contenidos o bien que tienen derecho suficiente para su divulgación, reproducción o publicación a través del curso MOOC y de la plataforma que se establezca en el Anexo 1; (2) que la publicación de estos no viola la normativa vigente aplicable, ni los derechos de publicidad, de propiedad intelectual o industrial, derechos contractuales, ni ningún otro derecho de otra persona; y (3) que tienen consentimiento previo y por escrito de aquellas personas cuyas imágenes y otros datos de carácter personal se divulguen en el curso MOOC o cuyos derechos se vean afectados por su publicación y reproducción a través del curso y la plataforma que se establezca en el Anexo 1.

b) Respecto del contenido audiovisual grabado o generado por la UC para su inclusión en el curso MOOC, los autores autorizan a la UC a la grabación total y/o parcial de su imagen, voz, opiniones, declaraciones y comentarios, para su divulgación y/o difusión como contenido del curso MOOC o para la publicidad del mismo.

Asimismo, autorizan a la UC a la edición de las grabaciones realizadas, así como del contenido aportado, para su divulgación y/o difusión en el curso MOOC, sin restricciones ni límites temporales.

Transcurrido el período de cesión, la autorización se entenderá prorrogada por tácita reconducción de no notificarle a la UC decisión en contrario, por sucesivos períodos de igual duración.

Los autores aceptan que a través de la Convocatoria de Cursos MOOC de la UC, los materiales cedidos estén a disposición de terceros, usuarios de tal iniciativa, a los que los autores conceden una autorización no exclusiva, gratuita y perpetua para reproducir, distribuir, comunicar y modificar los mismos, bajo los términos estrictos de la licencia *Creative Commons* que rige la Convocatoria ([CC BY-NC-SA 4.0](#)), que incluye en sus previsiones el respeto a los derechos morales de los autores. Actuando a estos efectos la UC en representación de los autores, si fuese necesario.

Cualquier modificación que sea necesario introducir en un futuro en los materiales quedará sometida a los términos de este acuerdo.

SEGUNDA.- Titularidad de la propiedad intelectual: La UC reconoce que nada en esta autorización constituye una venta o transmisión de la titularidad de los derechos de propiedad intelectual, que en todo caso corresponden a los autores, sino sólo del ejercicio de los derechos anteriormente mencionados, en los términos convenidos.

Los autores continúan siendo los titulares del copyright que, en su caso, ostenten sobre cualquiera de los materiales.

TERCERA.- Compromiso de autoría y disponibilidad: Los autores se comprometen, bajo su responsabilidad, a que los materiales objeto de cesión presente o futura son de su propiedad intelectual, y que, los que sean de otra titularidad y estén incorporados a su trabajo, tengan salvada su cita y referencia, ostentando autoridad para conceder esta licencia.

Igualmente manifiestan que sobre los materiales objeto de este acuerdo y sus modificaciones no tiene contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos del cesionario y de los terceros a los que correspondan, de acuerdo con lo estipulado en el presente acuerdo, salvo autorización. De acuerdo con ello, los autores se comprometen a mantener indemne a la Universidad de Cantabria por cualquier controversia derivada del incumplimiento de lo manifestado.

Asimismo, los autores declaran que los materiales los ha elaborado bajo el principio de exactitud y con vocación pedagógica.

CUARTA.- Ley aplicable: Al presente acuerdo, así como su ejecución, le será de aplicación la ley española, sin perjuicio, en su caso, de lo establecido por los convenios y tratados internacionales en los que España sea parte.

QUINTA.- Reserva de fuero: Ambas partes renuncian al fuero que le sea propio, si lo tuvieren, y se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Santander.

Y para que así conste, firman el presente documento, en el lugar y a la fecha de la firma electrónica.

**LA UNIVERSIDAD
DE CANTABRIA**

LOS AUTORES

María José González López

XXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXX

Anexo 1

Nombre del curso:	
Fecha de publicación:	
Dirección URL plataforma:	https://mooc.unican.es/
Módulos que componen el curso:	